



Santiago, 25 de mayo de 2023
GG. – 129 / 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Comunica precio a ser pagado como compensación de fracciones de acciones.

De mi consideración,

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, informo a usted como Hecho Esencial de Banco Itaú Chile (el “Banco”) lo siguiente:

Hacemos referencia a la reforma de estatutos del Banco consistente en la disminución del número de acciones en que se divide el capital social del Banco, sin modificar el monto de su capital suscrito y pagado (el “Reverse Stock Split”) --acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada con fecha 19 de enero de 2023 (la “Junta”), y que fuera aprobada por vuestra Comisión mediante Resolución N°2215 de fecha 28 de marzo de 2023.

Tal como fuera informado por el Banco mediante aviso publicado el pasado 5 de mayo en el periódico electrónico www.latercera.com --por el cual se informó en detalle sobre el proceso de canje de las nuevas acciones del Banco entre sus accionistas con motivo del Reverse Stock Split, el cual se iniciará el 26 de mayo próximo--, se comunica que el monto que será pagado en dinero por el Banco a los accionistas que a la medianoche del 25 de mayo de 2023 sean titulares en total de una cantidad de acciones superior a 4.500 y distinta a un múltiplo entero de 4.500, a título de compensación por cada una de aquellas acciones antiguas que por representar una fracción de las nuevas acciones no entren al canje, asciende a \$1,862 por acción, valor que corresponde al precio de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago al día anterior a la fecha de realización del canje de acciones (esto es, al día de hoy).

Finalmente, se recuerda que, tal como fuera informado mediante el citado aviso, las compensaciones en dinero que procedan serán puestas a disposición de los accionistas, conjuntamente con los nuevos títulos emitidos producto del canje, a contar del 26 de



mayo de 2023, en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gabriel Amado de Moura
Gerente General
Banco Itaú Chile